



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDÍO
CORAZÓN
TÚ Y YO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Resolución No. 116
Mayo 12 de 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 003 DEL 05 DE ENERO DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Y SE DEROGA EL COMITÉ DIRECTIVO Y EL COMITÉ DE ARCHIVO INMERSOS EN LOS ARTÍCULOS 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18 DE LA RESOLUCIÓN 079 DEL 27 DE JULIO DE 2015 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES QUINDÍO"

EL Gerente General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO -INDEPORTES QUINDÍO, en uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas la Ordenanza 027 de 1998, el Acuerdo 08 del 22 de octubre de 2020, el Decreto 692 del 30 de diciembre de 2020 y Decreto 088 de enero 21 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2018 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" como instancia orientadora y demás componentes del modelo dando cumplimiento a los Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017.

Que, una vez revisada la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2018, se evidencia que la normatividad por la cual se sustenta la misma se encuentra vigente; sin embargo, al efectuar una intervención con los Decretos mencionados dentro del Documento, es necesario complementar unos Artículos con las disposiciones enunciadas en la Ley, así:

1- En el **ARTÍCULO PRIMERO** de la parte resolutive, dentro del acuerdo a los términos del Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 como políticas de gestión y desempeño institucional, es necesario incluir los siguientes numerales:

- 17- Mejora Normativa
- 18- Gestión de la Información Estadística
- 19- Compras y Contratación Pública

2- En el **ARTÍCULO TERCERO** de la parte resolutive, donde se menciona las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, es necesario incluir los siguientes párrafos, quedando así:

PÁRAGRAFO SEGUNDO. *La secretaria técnica será ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad.*

PÁRAGRAFO TERCERO. *Las entidades que no cuenten con Servidores Públicos del nivel directivo, las funciones del comité serán ejercidas directamente por el representante legal de la entidad y los Servidores Públicos del nivel profesional o técnico que designen para tal efecto.*

PÁRAGRAFO CUARTO. *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitado permanente con voz, pero sin voto.*

Que, en atención a lo previamente descrito, se hace necesario modificar la Resolución incluyendo los apartes enunciados con anterioridad.

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395-6067441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
DE
TÚYUO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2018, la cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: *Adoptar de acuerdo a los términos del Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 como políticas de gestión y desempeño institucional, las siguientes:*

1. *Planeación Institucional*
2. *Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público*
3. *Talento Humano*
4. *Integridad*
5. *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción*
6. *Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos*
7. *Servicio al ciudadano*
8. *Participación ciudadana en la gestión pública*
9. *Racionalización de trámites*
10. *Gestión documental*
11. *Gobierno digital, antes gobierno en línea*
12. *Seguridad digital*
13. *Defensa jurídica*
14. *Gestión del conocimiento y la innovación*
15. *Control interno*
16. *Seguimiento y evaluación del desempeño institucional*
17. *Mejora normativa*
18. *Gestión de la información estadística*
19. *Compras y contratación pública*

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución 003 del 05 de enero de 2018, la cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: *son funciones del Comité Institucional de Gestión y desempeño las siguientes:*

1. *Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres (03) meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.*
2. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.*
3. *Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.*
4. *Presentar los informes que los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.*
5. *Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.*
6. *Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.*
7. *Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del modelo.*

2

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395-6067441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INDEPORTES
QUINDIO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
TÚ Y YO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

8. Ejercer como comité interno de Archivo de acuerdo con los establecido con evaluación y aprobación de planes, programas, reglamentos y procedimientos de gestión documental entendida esa como el manejo y organización técnica de la documentación producida y recibida por las distintas dependencias de INDEPORTES QUINDIO y hacer seguimiento de manera trimestral.
9. Ejercer como Comité Directivo, como instancia asesora para determinar la realidad económica, financiera y patrimonial de INDEPORTES QUINDIO, en materia de evaluación de bienes muebles, en materia de adquisiciones con el fin de identificar y analizar los problemas morales, valores y proyectos éticos de la institución y hacer seguimiento de manera mensual.
10. Ser la instancia orientadora de la estrategia de Gobierno Digital, antes Gobierno en línea al interior del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.
11. Las demás que la ley asigne.

PARÁGRAFO PRIMERO. La participación en el presente comité no exonera a cada una de las dependencias del cumplimiento de las funciones legalmente asignadas y los informes de gestión de desarrollo serán insumos necesarios para la evaluación y seguimiento que realizarán a través de las reuniones que ejecuta el comité.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. La secretaria técnica será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad.

PÁRAGRAFO TERCERO. Las entidades que no cuenten con Servidores Públicos del nivel directivo, las funciones del comité serán ejercidas directamente por el representante legal de la entidad y los Servidores Públicos del nivel profesional o técnico que designen para tal efecto.

PÁRAGRAFO CUARTO. La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitado permanente con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO TERCERO. Los demás artículos de la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2018 quedan sin modificación alguna.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los doce (12) días del mes de mayo de 2022

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Jhonathan Duque Arenas, Contratista apoyo
Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo, jefe área Administrativa
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez, jefe área Jurídica

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395-6067441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co